

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 226 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 01 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 167 de fecha 29.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.01.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de jóvenes del Taller Municipal de Básquetbol Jóvenes vulnerables a la ciudad de Rancagua, para participar en un Torneo organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Rancagua, a desarrollarse los días 30 y 31 de Enero de 2010, el costo total del servicio es de \$ 50.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

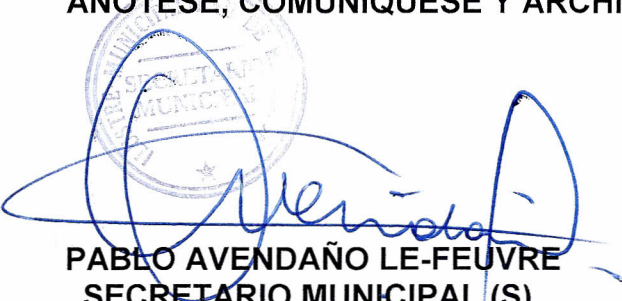
Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de jóvenes del Taller Municipal de Básquetbol Jóvenes vulnerables a la ciudad de Rancagua, para participar en un Torneo organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Rancagua, a desarrollarse los días 30 y 31 de Enero de 2010, el costo total del servicio es de \$ 50.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

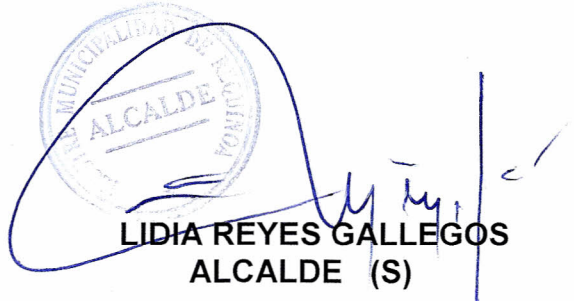
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/MZS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)